REGLAMENTO GENERAL DE CAMPEONATO ATR 2022

CARRERA Y CAMPEONATO
El cuerpo y los anexos de este reglamento se aplicarán para el Campeonato 2022 de A TODO RALLY, en adelante "ATR", la participación en el mismo hace suponer de su conocimiento y aceptación, el piloto que no tenga conocimiento del mismo no podrá ser un competidor en ningún caso.

Art. 1. DERECHOS DE INSCRIPCION
1.1. Derechos de inscripción: Se establecerá un mínimo de derechos de inscripción, aceptando la publicidad contratada por la Organización, que deberán ser reflejados en el Reglamento Particular de la Prueba.
1.2. Los derechos comprenden el seguro obligatorio y responsabilidad civil.
1.3. Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:
a. A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.
b. En el caso de que la prueba no se celebrara.
1.4. El Organizador podrá rembolsar hasta un 100% de los derechos a los concursantes, que por razones de fuerza mayor, debidamente verificada, no pudieran presentarse a la salida de la prueba.
1.5. La NO presentación de un participante inscrito en una prueba, será sancionada a criterio de los comisarios deportivos salvo causa justificada de fuerza mayor o notificación por escrito con 24 horas de antelación.
1.6. Las solicitudes de inscripción deberán estar en poder de la organización, debidamente cumplimentada.
La misma se hará vía página web (www.atodorally.org). La inscripción y los derechos de seguro obligatorio se pagarán en la carrera. Solo se recibe contado efectivo.
1.7. Será obligación del piloto o concursante hacer llegar al Organizador en la fecha de la carrera o previa a la misma la documentación requerida. E.M.M.A.C (certificación médica) y copia del DNI.
1.8. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del total de los derechos de inscripción.
El piloto debe confirmar su inscripción en forma personal, durante el día sábado previo a la carrera, hasta la hora establecida según el cronograma del evento.

Art. 2. AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD
Los menores de la edad para inscribirte se traducirán en una autorización firmada por el padre y la autoridad competente (Juez de paz o Escribano Público). Recomendamos no poner una fecha límite para que pueda ser utilizado siempre.

Art. 3. COMPORTAMIENTO
3-1. El piloto será responsable ante las autoridades de la carrera, por el comportamiento de su persona, sus mecánicos, familiares y amigos. No podrá por ningún motivo, dirigirse a las autoridades y /u organizadores de forma incorrecta ,antes y durante el evento, interrumpiendo la labor de los mismos, toda queja o reclamo deberá hacerla una vez terminada la competencia, Todo piloto una vez inscrito como tal ante la Federación de Motociclismo de Córdoba (motos y quads) o ante la Federación Regional de Automovilismo de Córdoba (UTV) y la empresa ATR ,no podrá manifestar en los medios de comunicación, redes sociales etc., ningún reclamo o

desacuerdo ,con los organizadores y/o fiscalizadores quienes tendrán el derecho de denegar la licencia para próximas carreras.
Ante un comportamiento incorrecto el piloto será sancionado con el tiempo, la exclusión o desclasificación, según la gravedad de la falta.
3.2. El piloto tiene una acumulación de denuncias, por ejemplo, comportamientos dentro y fuera del circuito, ej. Sobre paso, maniobras de riesgo, etc., está sancionado, acorde a la falta que cometa, desde desclasificación, hasta la exclusión en una o más fechas

Art. 4. PROHIBICIONES Y SANCIONES - NORMATIVA DE LAS PRUEBAS
4.1. SOBRE ACORTES: exclusión inmediata.
4.2. Recorrido: los pilotos deberán circular por el camino demarcado, tanto sea tramo de carrera y enlace al mismo.
4.3. Solo se autorizan dos o tres tramos cronometrados a correr en un solo sentido.
4.4. El número máximo de pasadas será de 3 en un solo sentido.
4.5. Queda prohibido circular en contra mano en la Prueba Especial/enlace. En ningún caso será posible ni aún si al piloto le se rompe el vehículo en carrera o el particular en el reconocimiento de los tramos. El piloto que transita en contramano por la Prueba Especial/enlace se penalizará con el recargo en su tiempo de carrera o desclasificación.
4.6. Queda prohibido el ingreso y / o egreso a las Pruebas Especiales por cualquier parte del mismo y en cualquier sentido los días anteriores al evento que no sean autorizados por la organización para su reconocimiento, si se recibiera denuncia efectiva de algún participante se penalizará con 5 minutos.
4.7. Queda prohibido el cambio de moto, cuadriciclo o UTV una vez iniciada la competencia, aún en caso de rotura, de producirse la acción, el piloto quedará automáticamente desclasificado.
4.8. No se puede probar el vehículo de carrera en las inmediaciones de las Pruebas Especiales o Parque de Asistencia como un riesgo para el piloto y el público. El piloto que lo haga será sancionado severamente con tiempo de recargo según la dimensión de la falta.
4.9. Queda prohibido el reabastecimiento o asistencia mecánica de terceros, en cualquier lugar que no sea el delimitado para tal, aquel piloto que reabastezca durante la carrera fuera de los lugares delimitados, será desclasificado. El reabastecimiento de combustible se hará en una zona delimitada para tal fin, con la presencia de Bomberos, y solo una vez que haya salido del Parque de Asistencia en dirección a la Prueba Especial pasando por el control y recibido su tarjeta. Si el vehículo no llegara a completar el rulo con la máxima cantidad de combustible que pueda cargar el mismo, deberá comunicárselo al comisario deportivo.
4.10. De acuerdo a la largada simbólica, es obligatoria la participación de todos los pilotos en la misma. Se realiza el día sábado generalmente luego de la reunión de pilotos. Quien no haya estado presente en la misma será sancionado con un recargo de 10 minutos en el tiempo total de la carrera del día domingo, salvo causa justificada de fuerza mayor o notificación por escrito con 24 horas de antelación. En ese último caso quedará a criterio del Comisario Deportivo. Los pilotos deberán hacerlo con su indumentaria de competencia, sin casco capucha y sistema de protección cervical.
4.11. En la distancia que se deba recorrer desde el Parque de Asistencia hasta el lugar designado para la Rampa Simbólica, si hubiere, se deberá circular respetando las normas de tránsito (casco, velocidad, semáforos, etc.)
4.12. Queda prohibido durante todo el evento, estar, permanecer o circular con el torso desnudo tanto para el piloto como el equipo de mecánicos o quienes transitan por el parque de asistencia, pedimos colaboración en la buenas normas de conducta y vestimenta, recordando que se trata de

un evento familiar y donde los medios de prensa presentes estarán filmando o sacando fotos sobre el evento.
4.13. A la salida del Parque de Asistencia, se deberá circular a una BAJA Velocidad en pos de la integridad física de todos aquellos presentes en el sector.
4.14. Solo pueden ingresar al área designada como Box de asistencia, el / los mecánico / s designados por el piloto, con su correspondiente identificación.

ACLARACIÓN.- En el caso de la exclusión, el piloto se dará a conocer durante la carrera de la decisión, y se le solicitará que se abandone el circuito, en el clasificador final, que no se considere al piloto clasificado. Durante la carrera, la organización podrá optar por notificarlo una vez terminada la misma. En caso de desclasificación, el piloto obtiene el último puesto en el clasificador la final de la categoría, la existencia de un nuevo desclasificado, la segunda posición (se tomará la cantidad, de la categoría, de pilotos en la fecha perteneciente y esa es la cantidad total será el puesto).Las denuncias se realizarán una vez terminada la competencia. Deberíamos realizar por escrito, indicando detalladamente los vehículos participantes, sus pilotos, el momento en que se hizo la mayor precisión posible, y el detalle de la maniobra que da origen a la denuncia. Pruebas documentales (fotos, cámaras a bordo), Pruebas Testimoniales (aportación de los testigos), los que se presentarán ante el comisario deportivo o los integrantes de la Organización. Todo lo que se hace es por escrito.

Art. 5. NUMERACIÓN DE VEHÍCULOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD
5.1. Al inicio del certamen la organización les designará un número para cada piloto de acuerdo al ranking 2021, el cual le corresponderá durante todo el campeonato, los que serán distribuidos de la siguiente manera:
UTV: del 001 al 099
MOTO; del 101 al 399
CUATRI: del 401 al 800.
5.2. Deberán exhibir 3 (tres) números identificatorios con un fondo de color negro de 15 cm de alto y de un trazo no menor de 2,5 cm en color blanco, que se colocarán en el frente y en ambos laterales. De no poder ponerlos en el vehículo previo a la carrera, la organización contará con los mismos con un costo extra de $ 450 los 3 números.
5.3. Será de carácter obligatorio la exhibición de los mismos, los cuales deberán permanecer en la moto, cuadriciclo o UTV, por toda la duración del mismo. El piloto tiene que responder por cualquier causa.
5.4. La falta de este requisito, y la inscripción con un nuevo número sin denunciarlo, será sancionada, el piloto tiene un número dado que debe respetar por todo el campeonato, es único y representativo de su persona.
5.5. En cuanto a los accesorios de seguridad para MOTOS Y QUADS, es obligatorio el uso de casco, cuello cervical, rodilleras, botas, pechera, guantes y vestimenta acorde (pantalón y remera mangas largas). En cuanto a los UTV, es obligatorio el uso casco, cuello cervical, guantes y vestimenta acorde (pantalón y remera mangas largas)
5.6. Ante la falta de uno de estos, el piloto quedó inhabilitado para largar la carrera.

Art. 6. ORDEN DE LARGADA - PARQUE CERRADO
Para la temporada 2022 de ATR se implementará la Prueba Especial denominada “POWER STAGE” como la primera de la competencia y se desarrollará el día sábado, como única actividad cronometrada de la jornada.

La “POWER STAGE” se iniciará con un orden de largada de acuerdo a las posiciones que ocupen los pilotos en el campeonato, sirviendo su clasificación final como OREDEN DE LARGADA de las restantes Pruebas Especiales que completan la competencia.
6.1. El orden de largada será por categoría respetando las prestaciones de los vehículos y a criterios del Comisario Deportivo. Cada 1 minuto o 30 segundos según cantidad de inscriptos y pruebas especiales.
6.2. El piloto que no responde al orden de su fila / categoría, será sancionado con 1 minuto en el total de su tiempo de carrera.
6.3. De acuerdo a la hora de largada que figura en planilla/tarjeta, el piloto deberá estar 10 minutos antes en fila, frente a la mesa de salida del Parque de Asistencia.
6.4. Dentro de pancartas ROJA Y AMARILLA, ningún familiar, amigo, asistente, etc. puede acompañar al piloto, ese sector es de suma concentración, para quienes trabajan sobre tarjeta de tiempos, y dan orden de largar y para el mismo piloto que recibe las indicaciones.

Art. 7. RECATEGORARIZACIÓN
7.1. En caso de ser necesario, las categorías se modifican, en función de lograr una correcta distribución y categorización de los pilotos.
7.2. La organización es quien encuadra a los pilotos en las categorías, que se evalúa por habilidad conductiva, teniendo en cuenta el desempeño en otras fechas o carreras de similares características. El piloto deberá aceptar la categoría designada.
7.3. Ascenso automático, cada piloto que no hubiera participado el año anterior, se inscribió en la categoría que se declara en su primer carrera, no se tiene información sobre sus habilidades conductivas, esta es la forma “CONDICIONAL”, la terminología de la carrera, se evalúa su desempeño en la competencia antes de la entrega de premios.

Art. 8. ASCENSOS DE CATEGORÍA
8.1. Ascenso automático: como se explicó, la primera inscripción es condicional, por ende puede ser recategorizado automáticamente el piloto al finalizar la carrera, según su rendimiento, teniendo en cuenta los tiempos dentro de su categoría, así como los tiempos de las categorías superiores, para un correcto encuadre.
8.2. Ascenso normal, una vez finalizado. (Ya que la posición en el campeonato puede darse por la cantidad de competencias a la que ha asistido, y no de su habilidad conductiva).

Art. 9. PREMIACIÓN
9.1. La premiación en cada carrera será hasta el 5 ° puesto en todas las categorías.
9.2. La entrega de premios es personalizada.

Art. 10. CAMPEONATO 2022 ATR
10.1. Al finalizar el año se entregarán trofeos del campeonato hasta el 5 ° puesto en todas las categorías.
10.2. Los puntos serán otorgados en la función de los puestos de trabajo en cada carrera.
10.3. La fecha de coronación (última) otorgará puntaje y medio.
10.4. No será necesario para un campeón tener una carrera ganada durante el campeonato.
10.5. En caso de producirse un cambio de categoría, por parte del piloto, los puntos en la categoría anterior quedarán sujeto a disposición del director de la prueba, según recategorización y pruebas corridas.
10.6. En el caso de empate en puntos, será consagrado campeón, el piloto que habrá ganado la mayor cantidad de carreras en el año, de continuar el empate se analizará el segundo puesto en el

año, de seguir el empate, se analizará carrera por carrera la cantidad de veces que uno obtuvo mejor puesto que el otro. Lo mismo que se utiliza para otros puestos en el campeonato.
10.7. Se deberá tener como mínimo 4 fechas puntuadas para la coronación del campeonato 2022 en todas las ubicaciones.

Art. 11. PUNTUACIÓN CAMPEONATO
11.1. Los puntajes otorgados para cada competencia del campeonato son los siguientes:
Puesto

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
20	17	15	13	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Nota 1: Los pilotos que tomen parte de la última competencia del presente Campeonato, sin haber participado con anterioridad en el año, no sumarán puntos, otorgándose los puntos del puesto que ocupen al piloto que se clasifique inmediatamente detrás.
Nota 2: Si un piloto es excluido de la competencia por anomalías técnicas, pierde todos los puntos logrados hasta ese momento en esa competencia, (puntos de presentación, por etapas, "Power Stage" y/o por clasificación general).

Puntos por presentación:
a. Se dará a cada piloto cinco (5) puntos por presentación en cada competencia (excepto lo dispuesto en el punto B), a condición de que hagan efectiva la verificación administrativa previa y registre paso como mínimo, en el Primer Control Horario. Los puntos adjudicados por presentación se acumularán en cada prueba.
b. En la ante última fecha del campeonato se otorgará a cada piloto, veinticinco (25) puntos por presentación, mientras que en la última fecha se otorgaran cincuenta (50) puntos por presentación. Los puntajes mencionados, solo se adjudicarán a quienes hayan participado al menos en dos competencias con anterioridad en el año, de lo contrario, se otorgará cinco (5) puntos en ambas competencias.

11.2. POWER STAGE: Cada fecha tendrá una prueba especial llamada "Power Stage", que será la primera de la competencia y cuya clasificación otorgará puntos de bonificación a dicha fecha con la siguiente escala:

Posición	1º	2º	3º	4º	5º
Puntos	5	4	3	2	1

11.3. En caso de empate en el tiempo de la "Power Stage", el concursante que haya obtenido el mejor tiempo en el primer tramo cronometrado, será proclamado ganador. Si esto no fuera suficiente, se tendrán en cuenta los tiempos del segundo, tercero, cuarto, etc. en tramos cronometrados. El mismo método se utiliza para empates de cualquier puesto.

Art. 12. SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE UN RALLY.
12.1. Cuando por cualquier circunstancia, el recorrido de un Rally deba suspenderse total o parcialmente, para la asignación de puntos se tendrá en cuenta lo siguiente:
a. Si se hubiese disputado hasta el veinticinco por ciento (25 %) del recorrido total de Pruebas Especiales programadas, se lo considerará como no válido para el Campeonato y las clasificaciones se declararán desiertas a los efectos del puntaje.

b. Si se hubiese completado entre el veinticinco (25 %) y el cincuenta (50 %) por ciento del recorrido total de las Pruebas Especiales programadas, la Clasificación general de cada categoría asignará el cincuenta (50 %) de los puntos correspondientes.
c. Si al decidirse la suspensión total de un Rally, o como consecuencia de la suspensión parcial de algunos sectores, se hubiese recorrido más del cincuenta (50 %) por ciento del kilometraje previsto para las Pruebas Especiales programadas, la Clasificación General de cada categoría asignará el total de puntos correspondientes a la graduación del Rally.

Art. 13. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS
A.
1. El presente campeonato estará compuesto por pruebas de coeficiente uno y dos.
2. Todas las pruebas del presente campeonato tendrán una "Súper Especial" de inicio, también denominada "Power Stage".
B.
Intervalo entre VEHÍCULOS. Durante todo el recorrido del Rally, a excepción de las "Súper Especiales", según Art. 24, todos los pilotos dispondrán de un intervalo mínimo de un (1) minutos con el vehículo de carrera que lo preceda en la largada de una P.E., y entre el último piloto de una clase y el primero de la clase siguiente el intervalo mínimo será de tres (3) minutos. Esto podrá ser modificado por razones de seguridad por el Comisario Deportivo.

Art. 14. RECONOCIMIENTO DE LOS TRAMOS DÍA SÁBADO
14.1. Se podrá comenzar con el reconocimiento de la ruta del rally el día sábados partir de las 08:00hs. y hasta las 14:00hs, una vez que el piloto haya concluido con los trámites administrativos previos. Para el recorrido de las Pruebas Especiales solo se permitirá la utilización de vehículos particulares, pudiendo solo pasar en 2 oportunidades cada piloto.
14.2. Cualquier resultado que se haya dado en el día domingo sin cumplir con esas condiciones, será sancionado con 1 minuto en el total del tiempo de la carrera, salvo causa justificada de fuerza mayor o notificación por escrito con 24 horas de antelación. Quedará a criterio del Comisario Deportivo.
14.3. La organización posee la potestad de ampliar.
14.4. En todo momento el día sábado se debe respetar las leyes de tránsito establecidas en todo el territorio argentino y de cada ciudad, y el día domingo en carrera las zonas definidas como enlace deberán cumplir con las mismas normas.
14.5. Cada piloto el día sábado deberá hacer las pruebas de reconocimiento con el vehículo que destine para tal. Deberá poner en lugar visible el NUMERO OTORGADO para la competencia, en caso de compartir el vehículo de reconocimiento con otros pilotos, deberán colocar LOS NÚMEROS DE LOS PILOTOS QUE CIRCULAN EN EL VEHÍCULO, para su correcta identificación.
14.6. Queda terminantemente prohibido realizar los reconocimientos, con el vehículo de competición.
14.7. Los vehículos de reconocimiento deberán ser de estricta serie. (Camionetas o autos particulares)
14.8. Los neumáticos deben ser de estricta serie, estando expresamente prohibidos los neumáticos de competición.
14.9. El silenciador del tubo de escape estará en perfecto estado de uso y de funcionamiento.

Art. 15. CONTROL Y SANCIONES
15.1. La Organización efectuará controles, del paso de cada piloto, entregará una ficha donde se registrará cada paso por el sector.

15.2. El día sábado, la organización del evento no tiene responsabilidad sobre cualquier accidente, maniobra o situación que se presentara ante la justicia por el comportamiento de algún piloto inscrito.
15.3. Cualquier denuncia efectuada por cualquiera de los jueces de hechos antes mencionados, llevará consigo la penalización siguiente:
1ª infracción: 3 min.
2ª infracción: No autorizado a tomar la salida.
3ª infracción: Retirada inmediata de licencia por un periodo de cuatro (4) meses.
Esta penalización será acumulable para todo el Campeonato y será pronunciada por el Comisario Deportivo en su primera reunión, antes del inicio de la prueba.
Las infracciones siguientes serán penalizadas de acuerdo al siguiente baremo:
El doble de la anterior infracción.
Si el equipo sancionado pretende apelar esta decisión, eso no supondrá la suspensión cautelar de la sanción.

Art. 16. CONTROL DE TIEMPOS:
Este reglamento y todo su contenido podrán ser modificados hasta una hora antes de la carrera, por parte de la organización o entidad fiscalizadora si así fuera necesario.
Los Anexos y su contenido podrán ser modificados por la Organización hasta 1 hora antes del evento.

Art. 17. REUNIÓN DE PILOTOS.
Dentro de las 2 horas anteriores al inicio de la Prueba Súper Especial del día sábado, se efectuará una reunión de pilotos, la misma será de carácter obligatorio.

Art. 18. SOBRE LOS ACORTES.
Las llamadas Pruebas Especiales, determinadas y reconocidas el día anterior a la competencia, deben ser recorridas en competencia por camino demarcado. Está prohibido salir del camino, se considerará ACORTE, esta infracción recibe la exclusión inmediata.

Art. 19. PENALIZACIÓN POR FALSA LARGADA.
En el inicio de una Prueba Especial donde haya una Falsa Largada y especialmente una largada efectuada antes que el Oficial haya dado la señal, será penalizada con un recargo de tiempo de 10 segundos a un minuto. Esta penalización no excluye otras sanciones, a juicio del Comisario Deportivo especialmente en caso de reincidencia. Si el adelanto es de un minuto o más, el Comisario Deportivo podrá ampliar esta penalización a su exclusivo criterio. Quienes tienen el exclusivo poder de decisión.

Art. 20. INTERRUPCIÓN DE UNA PRUEBA ESPECIAL.
20.1. Cuando el desarrollo de una Prueba Especial tiene que detenerse definitivamente por cualquier motivo antes de que el último piloto la haya cumplido, podrá establecerse una clasificación para la Prueba Especial atribuyéndole a cada piloto afectado por las circunstancias de la interrupción, un tiempo que a criterio del C.D. considere más justo, éstos tiempos podrán ser diferentes de acuerdo a las Clases que pertenezcan.
20.2. Para que en el caso de que en alguna o algunas Clases no se hubieran registrado tiempos, se asignará el último tiempo lógico de la Clase inmediata superior.
20.3. Si por el contrario se hubiera realizado un solo tiempo en esa Prueba Especial, aunque este sea ilógico se le asignará este tiempo al resto de la clase. Sin embargo, ninguno que sea total o

parcialmente responsable de interrumpir una prueba puede beneficiarse con esta medida. Se le acreditará el tiempo que eventualmente podría haber realizado.

Art. 21. REABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE.
a. El reabastecimiento de combustible se realizará en una estación de servicio designada por el organizador.
b. El reabastecimiento de combustible estará dispuesto después de la salida del Parque de Asistencia. Las entradas y salidas estarán debidamente señalizadas.
c. Para los vehículos con motores 2 Tiempos se coordinará la acción en la misma estación de servicio.
d. A los participantes les está prohibido durante toda la programación del Rally reabastecer sus vehículos en los Parques de Asistencia, BAJO PENA DE EXCLUSIÓN, esta sanción se declara inapelable, lo harán únicamente en la zona de reabastecimiento programada y designada por los ORGANIZADORES en el Libro de Ruta.
e. Toda acción en el interior de una zona de reabastecimiento que no esté directamente implicada en la tarea específica del vehículo participante está prohibida bajo pena de EXCLUSIÓN, salvo que este autorizada y supervisada por un Oficial Deportivo.
f. Dentro de todas estas zonas, el límite de velocidad es de 5 km/h.
g. La responsabilidad del reabastecimiento incumbe únicamente a los participantes.
h. Los motores deberán estar detenidos obligatoriamente durante toda la operación de recarga.

Art. 22. CIERRE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES.
El cierre del Registro de Inscripciones será establecido en el Reglamento Particular de cada competencia pero teniendo como límite el segundo día anterior al previsto para el inicio del Rally. La inscripción se podrá realizar en el sitio www.atodorally.com.ar.

Art. 23. LIBRO DE RUTA.
Para todas las competencias que conforman el Campeonato de A Todo Rally (ATR), la distribución del Libro de Ruta será a partir del día sábado, de 08:00hs a 14:00hs, durante la verificación administrativa.
Todas las tripulaciones recibirán un Libro de Ruta conteniendo una descripción detallada del itinerario que deberá seguirse, éste itinerario es obligatorio bajo pena de EXCLUSIÓN, RECARGO DE TIEMPO u OTRAS SANCIONES a criterio exclusivo de los Comisarios Deportivos, éstas sanciones se pronunciarán y se harán efectivas a final de Sección o Etapa. Estas sanciones se declaran inapelables.

23.1. SEÑALES SOS/OK
23.1.1
a. El organizador a principio de año, le entregará en competencia, obligatoriamente a cada piloto que inicia el certamen, -y lo deberá tener a bordo-, un signo rojo “SOS” y en el reverso un signo verde “OK”, -en caso de no presentarla, se le cobrará una multa que cubrirá su reposición-. Durante la competencia, deberá tener fácil acceso a la misma y mostrarla según se detalla en los siguientes artículos:
23.1.2
a. En caso de que un accidente en el cual se requiera atención médica urgente, cuando sea posible se desplegará en forma inmediata la señal roja “SOS” a los vehículos que sigan y a cualquier vehículo que intente brindar asistencia, la misma deberán colocarla, al menos, 50 metros antes del accidente.

23.1.3
a. Cualquier tripulación que haya desplegado la señal “SOS”, o que observe un vehículo que haya sufrido un accidente mayor, donde el tripulante se vea sin poder desplegar la señal roja “SOS”, obligatoriamente el primer (1er) vehículo que pase deberá parar en forma inmediata y sin excepción para brindar asistencia.
b. El segundo (2do) y tercer (3er) vehículo en escena, se detendrán, se informarán, y procederán a informar al próximo punto de radio o mesa de control.
c. Todos los restantes vehículos que sigan, deberán parar en el lugar del accidente y dejar la ruta despejada para el acceso de los vehículos de emergencia.
d. Todos los pilotos detenidos por este procedimiento, recibirán un tiempo apropiado de acuerdo a lo que considere lógico el Comisario Deportivo.
23.1.4.
a. En caso de un accidente donde NO se requiera atención médica inmediata, el piloto accidentado deberá obligatoriamente, mostrar la señal “OK” a los vehículos que sigan y a cualquier vehículo que intente prestar asistencia, al menos 50 antes del vehículo detenido.
b. Si el paso por la calle de tránsito se encuentra obstruida por el vehículo, se procederá de la misma forma. No está permitido en este caso, mostrar el cartel de “SOS”.
23.1.5
a. Si la tripulación deja el vehículo, deberá obligatoriamente desplegarse y dejar la señal “OK”, de modo que pueda ser claramente visible a otros pilotos.
23.1.6
a. Cualquier piloto (tanto el del vehículo accidentado como el de el/los que se detiene/n), que pueda cumplir con las reglas anteriores pero no lo haga, será informado al Director de Carrera y será sancionado con una multa de 1000 litros de combustible YPF Infinia, derivándose también el caso a Penalidades de la Federación Cordobesa de Motociclismo.
23.1.7
a. Cualquier tripulación que se retire del rally, tiene la obligación de informarlo a los organizadores lo antes posible, (si tiene señal, deberá enviar a la brevedad un mensaje avisando su abandono a la organización).
b. Si el retiro es producido por cualquier clase de accidente (solo se excluye el motivo de rotura mecánica), la tripulación está obligada a presentarse con el servicio sanitario de la categoría (Rescate Médico) aunque no presente ninguna molestia, para que este analice su estado y determine las pautas a seguir.
c. Se requerirán las “cámaras a bordo” para constatar quienes no cumplan con lo dispuesto, y en consecuencia, serán sancionados según se disponga.
d. Cualquier tripulación que no cumpla quedará sujeta a una sanción a discreción del colegio de comisarios.

23.2 Informes de accidentes.
Si un piloto estuviera involucrado en un accidente en el cual un miembro del público haya sufrido daños físicos deberá detenerse de inmediato en el lugar del siniestro y seguir el procedimiento de Requerimiento de Asistencia Médica. Además, se deberá cumplir con la legislación relativa a procedimientos en caso de accidentes, vigente en la provincia en que se realiza el rally. Todos los pilotos involucrados en este procedimiento, recibirán un tiempo apropiado de acuerdo a lo que considere lógico el Comisario Deportivo.

Art. 24. REGLAMENTACIÓN DE LAS SÚPER ESPECIALES.
Cuando las mismas formen parte del desarrollo de un Rally.

A.
1. Si el recorrido es un trazado que no se vuelve a transitar durante el mismo, dos o más veces por algún tramo y el total es menor a 3 Km. se deberá acortar el distanciamiento de largada entre vehículo y vehículo hasta un mínimo de 30 segundos, largándose con los procedimientos habituales.
2. Si el recorrido es un trazado como el anterior, y el total es mayor de 3 Km. se deberá largar con un intervalo mínimo entre vehículo y vehículo de UN minuto, con los procedimientos habituales.
B.
1. Si el recorrido previsto es un circuito a recorrer total o parcialmente más de una vez, se procederá de la siguiente forma:
a. Largada: Se efectuará en tandas de un vehículo por vez, separados como mínimo por 10 segundos entre sí, y hasta el máximo que admita el recorrido sin superponerse. No se dará la largada a una nueva tanda hasta tanto no terminen su recorrido todos los vehículos incluidos en la anterior. Se largará por los procedimientos habituales.
b. La Dirección de la Prueba podrá disponer la utilización de un vehículo de remolque para retirar los vehículos de competición que no puedan cumplir el recorrido total por sus propios medios, remolcándolo al finalizar la tanda, hasta transponer la pancarta con tres rayas diagonales, de Fin de P.E., dándole por cumplido la Súper Especial, pudiendo reparar dentro del tiempo asignado en el sector hasta el próximo control horario, o dentro de un Parque de Asistencia, si el mismo estaba previsto.
c. A los efectos de la Clasificación, a esos vehículos se les asignará como tiempo empleado para el Súper Especial.
d. Todas estas indicaciones y modalidades deberán figurar en el R.P.P. o en un anexo que se entregará a todos los participantes.
C.
1. Para aquellas competencias en las que exista un tramo cronometrado considerado por la organización como “Súper Especial”, al cual en el cronograma previsto le siga un parque cerrado o de reagrupamiento nocturno, se establece las siguientes condiciones:
a. Aquellos participantes que habiendo largado la “Súper Especial”, no hayan podido completar el mismo, o se hayan detenido entre el punto de Stop y el CH de ingreso al parque cerrado, se les asignará el mejor tiempo empleado en su clase, mas (+) 30 segundos.
b. Aquellos participantes que no se hayan presentado al parque de largada previo de la “Súper Especial”, o que habiéndose presentado no pudieron ser de la partida, se les asignará el mejor tiempo empleado en su clase, más (+) 30 segundos. Para los supuestos descriptos en el punto **a** y **b** de este artículo, los participantes no estarán obligados a ingresar al parque cerrado o de reagrupamiento nocturno sino hasta una (1) hora antes de la salida prevista para el primer vehículo al día siguiente.

ART. 25. CATEGORIAS ADMITIDAS
Mínimo 5 unidades por categoría o pasan a la categoría anterior / superior.
A. CATEGORIAS MOTOS:
1. Open
2. Promo
3. Master (Competidores de 40 años)
4. Principiantes
5. Sport A: + 200cc (tornado, TTR, GAF, etc)
6. Sport B: + 200cc (motos chinas, y mayores de 40 años)
7. Sport C: - 200cc

B. CATEGORIAS CUATRICICLOS:
1. Open
2. Pro Am
3. Promo
4. 4X4
5. 4X4 -50HP
6. MASTER (+ 40 AÑOS)
7. Principiante (No pueden inscribirse Cuatriciclos de carrera de 400cc (o más)
8. Sport

C. CATEGORIAS UTV
1. UTV LIBRE TURBO
2. UTV ASPIRADO 90-130 HP
3. UTV ASPIRADO -90 HP
4. UTV ASPIRADO 55 hp a 70 hp
5. UTV ASPIRADO -55 hp (650cc monocilindrico).
6. ASPIRADO

NOTA: ESTE CAMPEONATO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA RALLY.
DEBE CADA PILOTO INFORMARSE O PEDIR ASISTENCIA PARA EL MANEJO DE TARJETAS DE TIEMPO, RECORRIDO Y ENLACE.
DE NO CUMPLIR CON ALGUNA DE LAS REGLAMENTACIONES DE CARRERA DE RALLY SERÁ SANCIONADO.
ESTAMOS A SU DISPOSICIÓN Y CUENTAN CON EL ASESORAMIENTO QUE NECESITEN.